

LA DECLARACIÓN DE BOLONIA Y SU REPERCUSIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LAS TITULACIONES EN ESPAÑA

Acuerdo de la Asamblea General de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), celebrada el 8 de julio de 2002

La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas apoya los principios enunciados en la Declaración de Bolonia y la configuración de un espacio europeo de la educación superior; un espacio basado en la tradición europea de la educación como servicio público, abierta por tanto a toda la ciudadanía, que tiene por objetivo la formación permanente tanto para el desarrollo personal como para el de la sociedad en su conjunto. Asimismo, la CRUE apoya la concepción de un espacio europeo de la educación superior que respete y valore una de sus principales características: la diversidad de instituciones y sistemas educativos en un entorno plurilingüístico y plurinacional.

La CRUE confirma asimismo su adhesión a los principios de libertad académica y autonomía responsable, enunciados en la Magna Charta Universitatum de 1988. Las instituciones vinculadas a la CRUE aceptan los retos derivados de la necesidad de operar en un entorno competitivo, dentro de España, en Europa y en el mundo. Señalan, no obstante, que para hacer frente a estos desafíos con garantías de éxito, necesitan mayor libertad en la gestión, un aparato legislativo ligero que facilite la diversidad y la asunción de estrategias propias por parte de las universidades, y una financiación adecuada a los fines perseguidos. No hacerlo así supondrá enormes desventajas en la competición y en la cooperación.

El proceso de convergencia planteado para la presente década, basado en una estructura de dos niveles (grado y posgrado), con el fin de asegurar la comparabilidad de los diferentes sistemas educativos y facilitar la movilidad de estudiantes y profesores dentro de la Unión Europea, permitirá flexibilizar y armonizar la oferta universitaria dentro de esquemas de evaluación y acreditación de la calidad, que redunden en la prestación de un mejor servicio público por parte de las universidades.

Las universidades vinculadas a la CRUE apoyan los procesos de evaluación y acreditación en el ámbito europeo, coordinando los sistemas de evaluación de los diferentes Estados por medio de la cooperación internacional, bien a través de acuerdos multilaterales o del establecimiento de agencias de acreditación.

La movilidad de profesores y, sobre todo, de estudiantes es uno de los objetivos más ambiciosos de la Declaración de Bolonia. Con el fin de promocionar efectivamente tanto la accesibilidad universal a la educación superior (con sujeción exclusiva a los principios de mérito y capacidad) garantizando con ello el flujo de estudiantes hacia las universidades europeas, como la movilidad estudiantil dentro de y entre los Estados de la Unión Europea, es imprescindible que los gobiernos realicen el esfuerzo de financiación necesario para incrementar sustancialmente las ayudas directas a los estudiantes.

Con respecto a la armonización de los títulos y enseñanzas, la posición de la CRUE es la siguiente:

1. La introducción de una arquitectura de títulos en dos niveles (grado y posgrado) constituye una excelente oportunidad para modernizar las enseñanzas, tanto en su organización como en sus objetivos, métodos, contenidos y esquemas de evaluación del esfuerzo en el aprendizaje, con el fin de adecuar la oferta universitaria a las necesidades reales de la sociedad y a los retos del futuro a medio y largo plazo.

2. La estructura propuesta, al separar con claridad la formación en los niveles de grado y posgrado, proporciona un nuevo marco de oportunidades para definir una oferta académica versátil, abierta, dentro de un esquema global de aprendizaje continuo, capaz de responder a un nuevo paradigma educativo basado en el aprendizaje y centrado por tanto en el estudiante. Se debe por tanto mantener y favorecer la flexibilidad institucional a la hora de adoptar modelos concretos de estructuras curriculares de grado y posgrado.

3. Con el fin de cumplir el objetivo de armonizar las enseñanzas y favorecer la movilidad de los estudiantes, es necesario adoptar el sistema de créditos europeos (ECTS), así como un sistema de calificación que permita una conversión fácil al sistema de calificaciones y grados ECTS. Es necesario además implantar el Suplemento al Diploma de manera coordinada entre las instituciones de carácter superior.

4. La relevancia de los estudios dentro del mercado laboral europeo debe ser enmarcada en una concepción global de aprendizaje permanente; es pertinente por tanto señalar que las universidades ofrecen la posibilidad de encarar la formación orientada a las profesiones dentro de un ambiente académico que garantiza una formación sólida, en la que fundamentos, técnicas, habilidades y aptitudes se adquieren en entornos intelectualmente estimulantes. Así pues, además de propiciar diferencias en los estudios de pre y posgrado de acuerdo con las distintas competencias para el empleo de ambos niveles de estudio; la relevancia social de los estudios dependerá en gran medida de la calidad de la educación recibida, de la diversidad y flexibilidad de programas con múltiples puntos de acceso y salida, del desarrollo de aptitudes y habilidades para la comunicación, la capacidad de jerarquizar la información, y el trabajo en equipo.